presente solicitud, no se ha contentado
con examinar cuanto ha sido conducente
en obsequio del bien comun, sino que
haviendo pasado el Domingo cuatro del
corriente al lugar de Poz-estrecho el Sin-
dico Personero, uno de sus miembros
y combocado este en la casa morada del Cu-
ra Parroco á los Diputados y moradores
del referido lugar, les manifestó cuanto
halló p.r conv.te y justo en beneficio de dha.
Poblacion, y todos se convinieron segun ha
manifestado el citado Sindico de la necesi-
dad que en dhas. Diputaciones hay de te-
ner en abasto las cuatro especies, por el
bien q.e resulta á la multitud de pobres q.e
no pueden surtirse por mayor, y q.e de
no haver una persona q.e se halle obli-
gada, podria suceder con frecuencia el
carecer de las mencionadas especies, prin-
cipalmente en el ramo de carnes, mucho
mas á los enfermos; en esta atencion la
Comision no encuentra dificultad en q.e se
conceda esta gracia bajo la condicion de
que se fixen edictos por si huviese
quien se obligase asistir p.a precios